SEGUROS EL POTOSÍ

EMISOR: SEGUROS EL POTOSI
R.F.C. SPO830427DQ1

http://www.elpotosi.com.mx

REGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

Referencia **P1407497**

FACTURA DE PRIMAS NO.

Fecha:	2025-03-03T12:32:39
Folio Fiscal	981f8693-60dd-4aa8-9073-c3dc71243a15
Tipo Comprobante	Ingreso
Método de Pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago	99 - Por definir

RECEPTOR

NOMBRE.: COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
DOMICILIO FISCAL: 78000

RFC .: CEE150701UQ5

USO CFDI: G03 - Gastos en general
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

LUGAR DE EXPEDICIÓN

C.P. 78210

BIEN ASEGURADO / PERSONA ASEGURADA

[redacted]

PRODUCTO

AUTOS COLECTIVO

SUSCRIBE: NEGOCIOS ESPECIALES

CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
84131503	E48	SERVICIO	PRIMA NETA	1.00	30,796.52	30,796.52
Objeto de Impuesto: 02	Impuesto: 002 - IVA Traslado	Tipo Factor: Tasa	Tasa O Cuota: 0.160000	Importe: 4,927.44		
84131503	E48	SERVICIO	GASTOS DE EMISION	1.00	1,100.00	1,100.00
Objeto de Impuesto: 02	Impuesto: 002 - IVA Traslado	Tipo Factor: Tasa	Tasa O Cuota: 0.160000	Importe: 176.00		

FECHA DE EXPEDICIÓN

2025-03-03T12:32:39

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde : 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

PÓLIZA / NO. OFICINA	MONEDA	TIPO CAMBIO	INTERMEDIARIO	REGISTRO	PARCIALIDAD
[redacted]	MXN		010000	010000	

SUBTOTAL:	31,896.52
I.V.A. TASA 16 %:	5,103.44
TOTAL:	36,999.96
DESCUENTO:	0.00
PAGO NETO:	36,999.96

[redacted]

EFECTOS FISCALES AL PAGO

Si el pago se efectúa con cheque, este deberá ser nominativo a favor de Seguros el Potosí, S.A. y contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Los titulos de crédito dados en pago de la cantidad que ampara la presente factura se presumen recibidos "Salvo buen cobro".
Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los Articulos 200, 201, 202, 203 y 204 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas mediante registro número CNSF-S0008-0563-2003 de fecha 07/08/2003
La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.
Si el presente recibo corresponde a la primer parcialidad, la cantidad amparada deberà ser cubierta en su totalidad a la institución en un plazo no mayor a 30 (treinta) dias naturales. Tratandose de parcialidades subsecuentes, el plazo no serà mayor a 5 (cinco) dìas naturales. En ambos casos el plazo deberà ser contado a partir del inicio del periodo de vigencia a que se refiere este recibo.
Este documento es una representación impresa de un CFDI